

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9306**      *METALÚRGICA GALAICA, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en fecha 3 de octubre de 2016 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Metalúrgica Galaica, S.A. ha acordado por unanimidad reducir el capital social de la misma en la cifra de ciento un mil sesenta y seis euros con setenta céntimos de euro (101.066,70 euros) mediante la amortización de las 16.986 acciones de las que era titular el accionista Freire Hermanos, S.A. con un valor nominal de 5,95 euros cada una de ellas.

Por todo ello, el capital social de Metalúrgica Galaica, S.A. ha quedado fijado en un importe de dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintisiete euros con cinco céntimos de euro (2.844.927,05 euros), dividido en 478.139 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta con un valor nominal de 5,95 euros cada una de ellas y por tanto se ha modificado el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

La reducción de capital social descrita tiene como finalidad la devolución de las aportaciones realizadas por el accionista Freire Hermanos, S.A.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en el artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital, el acuerdo expreso por separado del socio afectado y por unanimidad de los restantes socios para la reducción de capital social y devolución de aportaciones.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad para oponerse a la reducción de capital acordada en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Narón (A Coruña), 3 de octubre de 2016.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Metalúrgica Galaica, S.A., Eduardo Piñera Bahamonde.

ID: A160073838-1